

79

de cruxia, hauendole lloix el sonxó de vex desatendidas una  
providencias tan llonas del explorado que le es propio. Frio la  
ciudad lo que hace qualquiera, y cele quiere graduare de exceso  
la operacion.

D. cristianel serrano admitio las primeras Demortaz.<sup>es</sup>  
por un efecto de cortesania, pero luego suplico cele permitiese  
buxar casa y mantenela en los contos tiempos de sus venidas,  
yan ha sucedido, sin cortearse ya mas la ciudad. No han  
podido los caudales sacar defensa de los riegos que amenaza-  
ban un Camino donde hexan freuente las muertes y desgra-  
cias, un Paredon el Rio arminaldo, unos custing que exan  
ocasion de elevarse las aguas, una Puente que necesitava  
otro Paredon para sostener el Barrio de S. Juan, otras  
todas utilissimos y preciosos: Y quando la Ciudad el Rey por  
influsso de mertas Compatriona se inclina a favorecer al  
Pueblo y cambia al Arquitecto d. Lvt. Director de  
Camino d. S. que ha de projectar la felicidad del Pueblo,  
no cele ha de dar un mediano Alexam. Rio permitir que  
vaya aun crucey y se coma de m. volvillo? E cosa que  
axombra solo deoxito.

6. Los cin Dicados que se dieron al Cav. Tuxado  
yen cuyo inventario miente la Contad. fueron en virtud de  
una Recomendacion del mismo d. Lvt. Cont. que les autorizara p.  
exigir estos cantid. en Defensa del Publico con obligacion  
de dar cuenta d. m. imbrevisor; Pero esta cuenta no se  
de darlos ni la ciudad, ni la Junta de Prop., si no el  
Cav. de Cavalleria Tuxado, y poeno haverla dado, ya no